

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 1 de 35
Rev. N° 02		



Protocolo Prevención y monitoreo COVID 19 Colegio CREP

REALIZADO POR :		REVISADO POR :		APROBADO POR :	
Cargo	Inspectora General	Cargo	Directora	Cargo	Rector
Nombre	Patricia Gore González	Nombre	Rossana Neira Salinas	Nombre	Rodolfo Orrego Coulomb
Fecha	13-06-2022	Fecha	24-06-2022	Fecha	28-06-2022
Firma		Firma		Firma	

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 2 de 35
Rev. N° 02		

I. Objetivo:

Proporcionar directrices y acciones concretas para prevenir y monitorear contagio de COVID-19 en nuestro establecimiento, compartiendo las medidas preventivas a seguir y los responsables de implementarlas.

II. Marco Legal:

- ❖ Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- ❖ Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:
- ❖ Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.
- ❖ Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.
- ❖ Orientaciones para el año escolar 2020, preparando el regreso. Ministerio de Educación, Septiembre 2020.
- ❖ Abrir las escuelas, Paso a paso .Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 4 y 5. Ministerio de Educación, Septiembre 2020.
- ❖ Ordinario B51 N°2236,23 de junio 2021.Actualización de la definición de caso sospechoso, probable y confirmado para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19 en Chile.

El establecimiento mantendrá la privacidad de cualquier miembro de la comunidad escolar que se encuentre contagiada, tal cual lo establece la Ley sobre protección de la vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628)

- ❖ Ley 21.342 Ley Retorno Seguro.
- ❖ Protocolo de Seguridad Sanitaria laboral COVID-19 (Ley N° 21342).
- ❖ Coronavirus.achs.cl.
- ❖ Ordinario 2936, Minsal, 10 de agosto 2021.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 3 de 35
Rev. N° 02		

- ❖ Resolución exenta 133 Minsal del 10 de febrero 2021.
- ❖ Protocolo de alerta temprana en contexto COVID-19 para establecimientos escolares. Marzo 2021.
- ❖ Circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica. Resolución exenta N°0302 Santiago, 29 de Abril 2022.
- ❖ Circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia, en el contexto de pandemia por COVID-19 y deja sin efecto la Resolución Exenta N°587/2020 y sus modificaciones posteriores. Resolución Exenta N°0367 Santiago, 08 de junio 2022.

Linkografía consultada

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-MANEJO-DE-CONTACTOS-DE-CASOS-COVID-19-FASE-4.pdf>.

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/medidas-preventivas-en-chile/>

<https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/Protocolo-de-Prevencio%CC%81n-Funcionarios-Pu%CC%81blicos-Covid-19-SUSESO-ISL.pdf> .

Ordinario B51 N° 2236, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ordinario-2236-minsal.pdf?sfvrsn=14ef0bd9_1

Memorándum B1 N° 146, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/memo146minsalaclearatoriadeord2236.pdf?sfvrsn=a1e33cf6_1

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 4 de 35
Rev. N° 02		

III. Definiciones:

COVID-19:

Es una enfermedad producida por una infección del tracto respiratorio causada por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2 (Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2), el cual se reconoció por primera vez en diciembre de 2019.

Distanciamiento social

El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente, utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.

Examen RT-PCR?

Es un examen molecular que detecta pequeños fragmentos del material genético del SARS-CoV2, y se ha definido como el examen más sensible y específico para la confirmación diagnóstica de COVID-19.

Se realiza a todo paciente que presente síntomas relativos a infección por COVID-19 (sospechoso) para confirmar el diagnóstico.

O a personas asintomáticas por estrategia de búsqueda activa de casos.

Se toma a través de muestras de secreciones respiratorias, siendo el medio más frecuente una tórula que se introduce por la boca y nariz, para luego ser procesado en laboratorios especializados.

Aislamiento domiciliario (cuarentena)

Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2, y que actualmente no tienen síntomas.

Cuadrillas sanitarias,

Integradas por miembros de distintos estamentos del establecimiento (alumnos, profesores, directivos y apoderados).

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 5 de 35
Rev. N° 02		

Su función será la promoción de la salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus SARS-COV-2, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

Contacto estrecho:

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- ❖ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- ❖ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- ❖ Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- ❖ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

Medidas preventivas:

Son todas aquellas acciones tendientes a minimizar la posibilidad de contagio de la enfermedad, entre las más importantes están:

- ❖ El lavado de manos es considerado la medida de prevención más relevante, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos.
- ❖ En el caso de no contar con agua y jabón para lavado, se deberá usar desinfectante para manos a base de alcohol con al menos un 60% de OH, como control de ingreso al recinto.
- ❖ Al toser o estornudar cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Desechar el pañuelo en un basurero cerrado.
- ❖ Evite tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- ❖ Mantener distancia social de 1,5 metros.
- ❖ Mantener limpias y desinfectadas superficies e implementos de contacto. Las superficies e implementos de contacto frecuente incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, radio transceptores, juegos de llaves, entre otros.
- ❖ El uso de mascarilla obligatorio, en espacios abiertos y cerrados.
- ❖ Mantener ambientes limpios y ventilados.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 6 de 35
Rev. N° 02		

- ❖ En caso de presentar síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos, disnea (dificultad respiratoria), entre otros, acudir al servicio de urgencia más cercano.

Como usar correctamente la mascarilla



CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

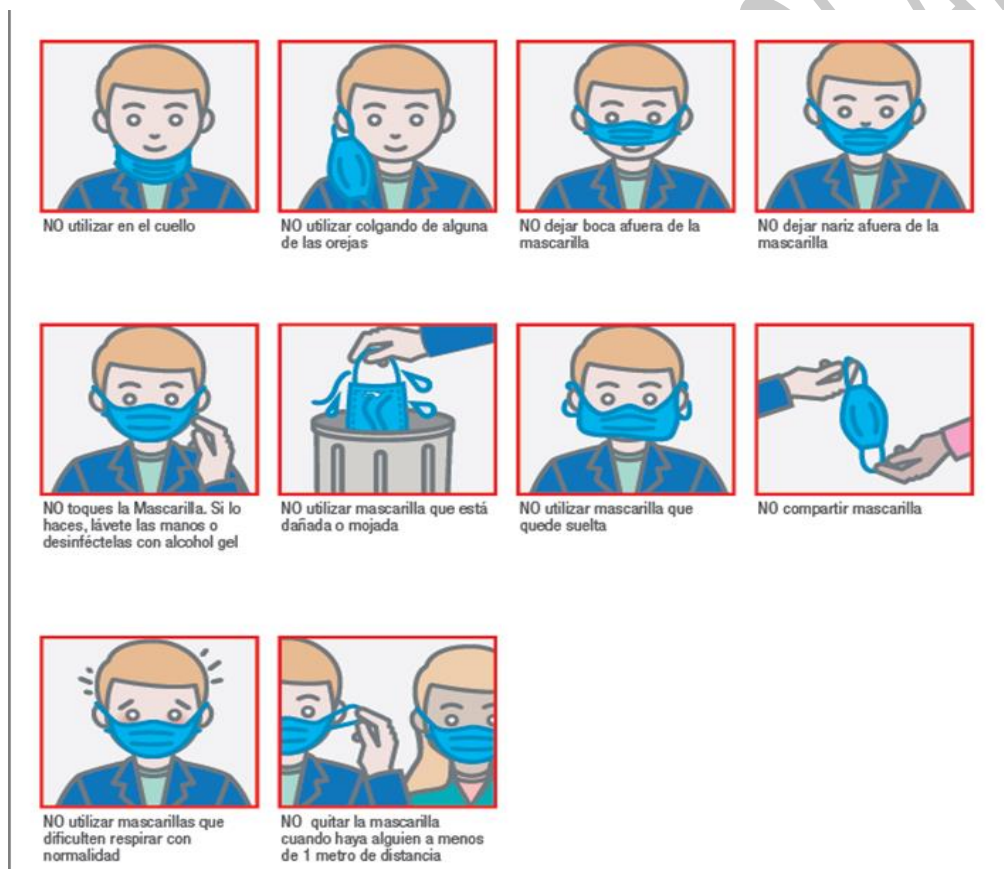
- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla por la parte posterior mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 7 de 35
Rev. N° 02		

- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla, quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla). Deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado, y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Acciones para evitar errores en la utilización de la mascarilla



CÓMO PONERSE, QUITARSE PROTECCIÓN OCULAR Lentes de seguridad, antiparras

- Tome los lentes o antiparras por el borde, póngalos en su cara, asegurando que se produzca un ajuste óptimo.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 8 de 35
Rev. N° 02		

- Retirar los lentes o antiparras hacia atrás, mantener los ojos cerrados durante el retiro.

Escudo facial

- Colocar el escudo facial frente a la cara asegurando que no queden espacios abiertos entre la fijación a nivel de la frente.
- Utilizar el mecanismo de fijación de modo que quede firme y no se desplace, pero sin apretar demasiado para que no incomode.
- Retirar escudo facial desde parte posterior. Desplazar la fijación por sobre la cabeza evitando tocar la cara y la mascarilla.

Se controlará el ingreso al establecimiento de los apoderados y proveedores con medidas específicas de higiene y prevención de contagio tales como:

- ❖ Antes del ingreso será obligatorio la limpieza de pies en un pediluvio rociado con amonio cuaternario.
- ❖ Deberán mantenerse tras la línea demarcada frente a la ventana de recepción.
- ❖ Se organizarán en filas conservando una distancia de 1 metro entre las personas.
- ❖ Tras identificarse, la persona a cargo de la recepción le tomará la temperatura (termómetro de rayo) y dejará registro del nombre de la visita y lugar al que se dirige. En caso de presentar temperatura de 37,8° o más no podrá ingresar al lugar de atención.
- ❖ El uso de mascarillas es obligatorio. De no disponerlas, no se permitirá el ingreso de ese usuario/a sin mascarilla.
- ❖ Se desinfectará con alcohol gel y/o toallas desinfectantes cada vez que se finalice una atención: Limpiar útiles que hayan tenido contacto con usuarios/as (lápiz, superficie del escritorio, brazos de sillas, etc.).

El establecimiento además organizará la jornada escolar de tal manera de minimizar las posibilidades de contagio entre los miembros asistentes a clases presenciales, tomando medidas tales como:

- ❖ Implementación de horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes.
- ❖ Implementación de horarios diferidos por ciclos o niveles.
- ❖ Organización del uso de baños.
- ❖ Organización del uso de salas de clases y espacios comunes.
- ❖ Evitando concentración de más de 50 personas.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 9 de 35
Rev. N° 02		

- ❖ Demarcación de distancia social un metro en lugares de espera, salas de clases, espacios comunes, etc.
- ❖ Demarcación de vías exclusivas de acceso y salida del establecimiento.

Miembro de Comunidad educativa:

Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.

Caso sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas):

- a. **Fiebre 37,8°C o más.**
- b. **Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) “**
- c. **Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)”**
- d. Tos
- e. Disnea o dificultad respiratoria
- f. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria
- g. Odínofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- h. Mialgia o dolores musculares
- i. Debilidad general o fatiga
- j. Dolor torácico
- l. Escalofríos
- m. Diarrea
- n. Anorexia o náuseas o vómitos
- o. Cefaleas o dolor de cabeza

- ❖ “Signos y síntomas cardinales de COVID-19. letra a,b,c.

Medidas y conductas:

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 10 de 35
Rev. N° 02		

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso probable: persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso confirmado:

- Persona, viva o fallecida, con una prueba PCR para SARS CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas instrucciones respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conducta:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas inmunocomprometidas, el aislamiento termina cuando han

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 11 de 35
Rev. N° 02		

transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en alerta Covid-19: Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conducta:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto estrecho: Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote: En el contexto de los establecimientos de educación parvularia, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más grupos/aulas en un lapso de 14 días.

Es importante considerar que si uno o más párvulos comienzan con síntomas estando presentes en el establecimiento, deberán ser aislados en

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 12 de 35
Rev. N° 02		

una sala o espacio dispuesto para estos fines en compañía de una persona adulta, mientras se gestiona su salida del establecimiento educacional, otorgándole un trato digno y que resguarde su integridad física y psicológica. El/la o los/as párvulos serán acompañados por una persona adulta hasta que sea/n retirado/s del recinto.

Responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa

Sostenedor:

- ❖ Generan mecanismos eficientes para la entrega y uso de recursos para apoyar el funcionamiento del establecimiento, en particular en temas relacionados con manejo de crisis sanitaria.
- ❖ Informar al Ministerio de Educación el cumplimiento de los pasos señalados en el documento “Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4 “ y las medidas de organización interna que implementarán, ajustándose a la gradualidad del retorno a clases presenciales, y entregando el detalle de las modificaciones de jornada.

Director:

- ❖ Articular el trabajo de los directivos y docentes en relación a la preparación del establecimiento para la reapertura del mismo.
- ❖ Mantener una comunicación fluida respecto a las acciones implementadas y/o a ser implementadas con los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- ❖ Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

Administración:

La administrador del establecimiento será la responsable de gestionar:

- ❖ Proceso de limpieza y desinfección del establecimiento previo al inicio de clases presenciales y una vez que se reanuden estas, apoyándose

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 13 de 35
Rev. N° 02		

en los protocolos de limpieza y desinfección de establecimientos elaborados por el Mineduc en conjunto con el Minsal.

- ❖ Capacitación del personal de aseo en sanitización e higiene del establecimiento.
- ❖ Demarcar de manera visible la distancia al menos de un metro en los lugares de espera como baños, cafetería, etc.
- ❖ Demarcar de manera visible las vías exclusivas de acceso y salida del establecimiento.
- ❖ Instalación de depósitos de alcohol gel en cada sala de salas, espacios comunes y pasillos.

Encargado de Seguridad junto al Equipo de Gestión:

El Encargado de Seguridad junto al Equipo de Gestión serán responsables de planificar, gestionar y monitorear:

- ❖ Creación de cuadrillas sanitarias, integradas por miembros de distintos estamentos del establecimiento (alumnos, profesores, directivos y apoderados).

Su función será la promoción de la salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus SARS-COV-2, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

- Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección.
- ❖ Crear y monitorear rutina para el ingreso y la salida de clases.
- ❖ Crear y monitorear rutina para la alimentación dentro del establecimiento.
- ❖ Crear y monitorear rutina para los recreos.
- ❖ Crear y monitorear rutina de Higiene y Prevención en las salas de clases.
- ❖ Elaboración de un Protocolo de Actuación frente a sospecha o confirmación de contagios en el establecimiento.
- ❖ Diseño de un sistema de monitoreo y control de las medidas de distanciamiento físico, prevención e higiene.
- ❖ Comunicar a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el retorno a clases.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 14 de 35
Rev. N° 02		

Unidad de Convivencia Escolar

En caso de ausencia del Encargado de Seguridad o del Director, la Unidad de Convivencia Escolar será la encargada de:

- ❖ Activar el Protocolo, coordinando con redes asistenciales, acompañando a la persona con sospecha de contagio mientras llegue su apoderado en caso de ser un alumno o mientras se dispone su traslado en caso de ser un adulto (profesor o asistente).

Serán responsabilidad de la trabajadora social del establecimiento.

- ❖ Confeccionar un listado de contactos y teléfonos de derivación (Cesfam, SAPU, SAMU, Hospital de Quilpué). Esta tarea será responsabilidad de la trabajadora social del establecimiento.
- ❖ Elaboración de listado de contactos de autoridad sanitaria.
- ❖ Comunicarse con la Seremi de Salud en caso de que se presenten casos de COVID-19 positivo y al jefe provincial de Educación.
- ❖ Entregar toda la información que la autoridad requiera.
- ❖ Informar a la Dirección del establecimiento en caso de existir un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Será la autoridad sanitaria quien determinará si se está en presencia de un conglomerado o cluster de COVID, lo que implicará iniciar una investigación epidemiológica.

Será la Seremi de Salud quién determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- ❖ Monitoreo y acompañamiento de los casos confirmados de COVID 19.

Profesores y Asistentes de la Educación.

Será responsabilidad de los docentes y asistentes de la educación:

- ❖ Conocer y aplicar diariamente las orientaciones para docentes y asistentes de la educación en torno a la higiene y protección (Anexo N° 14 del documento Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 3 y 4 septiembre 2020) que dicen relación con las medidas a

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 15 de 35
Rev. N° 02		

considerar antes de entrar a clases, sobre el comportamiento al interior de la sala de clases y sobre el comportamiento con otros docentes.

- ❖ Participar en todas las instancias de capacitación interna y externa sobre la prevención, higiene y protección.
- ❖ Conocer las medidas sanitarias, respecto a la organización de la jornada escolar y medidas preventivas, dispuestas por la institución (Anexo 1 documento Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 3 y 4 septiembre 2020).
- ❖ Conocer e internalizar el protocolo instaurado por el establecimiento frente a una sospecha o caso confirmado de COVID19. (Anexo 3 documento Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 3 y 4 septiembre 2020).
- ❖ Mantener informada a la Dirección del establecimiento de cualquier situación que ponga en riesgo la salud de la comunidad.

Estudiantes:

Será responsabilidad de los estudiantes del colegio CREP:

- ❖ Conocer las medidas sanitarias, respecto a la organización de la jornada escolar y medidas preventivas, dispuestas por la institución (uso diario y en todo momento de la mascarilla, distanciamiento social, lavado de manos frecuentes, respetar la demarcación de espacios y aforos de espacios cerrados, etc.)
- ❖ Conocer e internalizar el protocolo instaurado por el establecimiento frente a una sospecha o caso confirmado de COVID19.
- ❖ Mantener informada a la Dirección del establecimiento de cualquier situación que ponga en riesgo la salud de la comunidad.
- ❖ Conocer y respetar todas las medidas preventivas y sanitarias dispuestas por el establecimiento así como los protocolos de actuación asociados al COVID 19.
- ❖ Informar a su profesor, asistente de la educación o directivo más cercano en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19.

Padres y Apoderados:

Será responsabilidad de los padres y/o apoderados:

- ❖ Controlar diariamente, antes de salir del domicilio, la temperatura que registra su pupilo y si presenta síntomas respiratorio (tos, dificultad para respirar, etc.).

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 16 de 35
Rev. N° 02		

- ❖ En caso de presentar una temperatura superior a 37,8° o síntomas respiratorios no deberá enviar a su estudiante al establecimiento y deberá dirigirse a un centro asistencial.
- ❖ Informar al establecimiento de los resultados de la evaluación médica.
- ❖ Conocer y respetar todas las medidas preventivas y sanitarias dispuestas por el establecimiento así como los protocolos de actuación asociados al COVID 19.
- ❖ Promover con sus pupilos la importancia de la internalización de las medidas preventivas para evitar contagios propios o de otros integrantes de la comunidad escolar, entendiendo que la prevención es tarea de todos.
- ❖ Proveer a su pupilo diariamente de mascarillas, las que pueden ser desechables o de tela.

En caso que su pupilo se traslade en bus escolar, el Ministerio de Educación junto al Minsal proponen que el apoderado:

- ❖ Verificar que los vehículos de traslado de los estudiantes sean limpiados y desinfectados a fondo.
- ❖ Verificar que los vehículos cuenten con una adecuada ventilación.
- ❖ Verificar que todos los pasajeros del bus escolar cuenten con mascarillas.
- ❖ Verificar que el conductor tenga un registro diario de estudiantes.

Medidas Sanitarias y de protección de la Salud

Previo al retorno a clases presenciales el establecimiento tomará una serie de medidas preventivas para minimizar la posibilidad de contagio del Covid 19. Destacamos las siguientes:

1. Protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento, siguiendo las indicaciones enviadas por el ministerio, se realizará cada 24 horas la limpieza y desinfección de las instalaciones de Casa Central y Sede Esmeralda tarea llevada a cabo por personal auxiliar del colegio. Durante la jornada escolar, el personal auxiliar se encargará de higienizar constantemente las superficies de mayor contacto (interruptores pasamanos, manillas de puertas, etc.).

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 17 de 35
Rev. N° 02		

Los servicios higiénicos serán aseados después de cada recreo, mientras los basureros se vaciarán después de cada jornada.

2. Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección

La Dirección del colegio coordinará la realización de una inducción la que podrá ser presencial o virtual, separada por ciclos para así poder atender las dudas de cada nivel, donde se socializará sobre la importancia de conocer y aplicar las medidas en torno la higiene, cuidado y protección.

Se entregará a cada asistente una carpeta con documentación relativa al tema, en ella se incluirán:

- ❖ Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales. (Ministerio de Salud – Ministerio de Educación).
- ❖ Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar.
- ❖ Organización jornada escolar (Medidas preventivas).
- ❖ Recomendaciones para docentes sobre medidas de higiene y seguridad en la sala de clases (Antes de iniciar la clase, sobre el comportamiento al interior de la sala de clases y sobre el comportamiento con otros docentes).

3. Medidas preventivas:

Son todas aquellas acciones tendientes a minimizar la posibilidad de contagio de la enfermedad, entre las más importantes están:

3.1. Medidas preventivas personales

- ❖ El lavado de manos es considerado la medida de prevención más relevante, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos.
- ❖ En el caso de no contar con agua y jabón para lavado de, se deberá usar desinfectante para manos a base de alcohol con al menos un 60% de OH, como control de ingreso al recinto.
- ❖ Al toser o estornudar cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Desechar el pañuelo en un basurero cerrado.
- ❖ Evite tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- ❖ Mantener distancia social de 1,5 metros.
- ❖ Mantener limpias y desinfectadas superficies e implementos de contacto. Las superficies e implementos de contacto frecuente

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 18 de 35
Rev. N° 02		

incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, radio transceptores, juegos de llaves, entre otros.

- ❖ El uso de mascarilla obligatorio, en espacios abiertos y cerrados.
- ❖ En caso de presentar síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos, disnea (dificultad respiratoria), entre otros, acudir al servicio de urgencia más cercano.

<https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/Protocolo-de-Prevencion%CC%81n-Funcionarios-Pu%CC%81blicos-Covid-19-SUSESO-ISL.pdf>

3.2. Medidas preventivas colegiales

Se controlará el ingreso al establecimiento de los apoderados y proveedores con medidas específicas de higiene y prevención de contagio tales como:

- ❖ Antes del ingreso será obligatorio la limpieza de pies en un pediluvio rociado con amoníaco cuaternario.
- ❖ Deberán mantenerse tras la línea demarcada frente a la ventana de recepción.
- ❖ Se organizarán en filas conservando una distancia de 1 metro entre las personas,
- ❖ Tras identificarse, la persona a cargo de recepción le tomará la temperatura (termómetro de rayo) y dejará registro del nombre de la visita y lugar al que se dirige. En caso de presentar temperatura de 37,8° o más no podrá ingresar al lugar de atención.
- ❖ El uso de mascarillas es obligatorio. De no disponerlas, no se permitirá el ingreso de ese usuario/a sin mascarilla.
- ❖ Se desinfectará con alcohol gel y/o toallas desinfectantes cada vez que se finalice una atención: Limpiar útiles que hayan tenido contacto con usuarios/as (lápiz, superficie del escritorio, brazos de sillas, etc.).

3.3. El establecimiento además organizará la jornada escolar de tal manera de minimizar las posibilidades de contagio entre los miembros asistentes a clases presenciales, tomando medidas tales como:

- ❖ Implementación de horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes.
- ❖ Implementación de horarios diferidos por ciclos o niveles.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 19 de 35
Rev. N° 02		

- ❖ Organización del uso de baños.
- ❖ Organización del uso de salas de clases y espacios comunes.
- ❖ Evitando concentración de más de 50 personas.
- ❖ Demarcación de distancia social un metro en lugares de espera, salas de clases, espacios comunes, etc.
- ❖ Demarcación de vías exclusivas de acceso y salida del establecimiento.

3.4. Medidas preventivas dentro de salas de clases, oficinas y espacios comunes

- ❖ Ventilación de salas de clases y espacios comunes cerrados. El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los encargados de mantener permanentemente los espacios ventilados, abriendo las ventanas al inicio, durante a al final del periodo de clases.
- ❖ Establecer rutinas de saludo a la distancia. El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los responsables de establecer saludos a la distancia que reemplacen los saludos que impliquen contacto físico (besos, abrazos, etc.).
- ❖ Implementar rutinas de lavado de manos. El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los responsables de establecer rutinas de lavado de manos al inicio de cada clase o cuando considere necesario.
- ❖ Alcohol gel en salas de clases y pasillos. Todas las salas de clases y pasillos contarán con dispensadores de alcohol gel con el fin de asegurar la higiene de manos permanente de profesores, asistentes y alumnos. Es responsabilidad de cada alumno hacer buen uso de estos implementos y de los docentes y asistentes que así sea.
- ❖ Limpieza y desinfección frecuente de zonas de alto contacto, tales como: barandas, manillas, recursos pedagógicos manipulables, manillas, interruptores, juguetes serán higienizados a lo menos una vez entre jornadas (mañana –tarde).
- ❖ En caso de funcionar una sola jornada, esta limpieza se realizará a lo menos una vez y estará a cargo del auxiliar de aseo.
- ❖ La limpieza de las tapas de los libros de clases será responsabilidad de cada docente, al inicio de la clase y al término de esta

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 20 de 35
Rev. N° 02		

- ❖ Retiro de basura. El retiro de basura de salas de clases se realizará al término de cada clase, será responsabilidad del auxiliar de aseo realizar esta tarea y del docente informar a Inspectoría General cuando no se haya realizado.
- ❖ En el caso de cursos del tercer nivel, se podrá solicitar a alumnos voluntarios, que se hagan cargo de esta tarea, quienes deberán dirigirse a los contenedores ubicados en el primer piso.

3.5. Recordar periódicamente las normas de convivencia vigentes durante período de crisis sanitaria.

El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los responsables de promover periódicamente las normas de prevención personal instauradas por la autoridad sanitaria y colegial

FUENTES.

Ordinario B51 N° 2236, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ordinario-2236-minsal.pdf?sfvrsn=14ef0bd9_1

Memorándum B1 N° 146, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/memo146minsalaclaratoriadeord2236.pdf?sfvrsn=a1e33cf6_1

Ley 21.342 Ley Retorno Seguro.

Protocolo de Seguridad Sanitaria laboral COVID-19 (Ley N° 21342).

Coronavirus.achs.cl.

Ordinario 2936, Minsal, 10 de agosto 2021.

Circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica. Resolución exenta N°0302 Santiago, 29 de Abril 2022.

Circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia, en el contexto de pandemia por COVID-19 y deja sin efecto la resolución exenta N°587/2020 y sus modificaciones posteriores. Resolución Exenta N°0367 Santiago, 08 de junio 2022.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 21 de 35
Rev. N° 02		

Medidas sanitarias y educativas

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
		Estudiante caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiante caso confirmado: seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 22 de 35
Rev. N° 02		

A	1 Estudiante caso confirmado o probable en un mismo curso		educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.
		Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia) El padre, madre o apoderado, deberá gestionar, para el o la estudiante, la realización de un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud. Si el resultado del examen es negativo, el estudiante puede volver a actividades presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.	Estudiante en contacto con caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 23 de 35
Rev. N° 02		

		Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	
		Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a actividades presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el estudiante presenta síntomas, su padre, madre o apoderado, deberá gestionar la realización de los exámenes de manera inmediata. Además, deberá estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación,	Otros estudiantes del curso: Continúan las actividades presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan actividades presenciales si cuenta con examen negativo. De no tomar dicho examen, los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 24 de 35
Rev. N° 02		

		evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	
B	2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso	Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.
		Estudiantes en contacto con casos	Estudiantes en contacto con casos

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 25 de 35
Rev. N° 02		

		confirmados (menos de 1 metro de distancia): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo los y las estudiantes pueden volver a actividades presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
		Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro	Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo. En ausencia de examen, los y las estudiantes

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 26 de 35
Rev. N° 02		

		de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.
	3 casos de estudiantes	Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 27 de 35
Rev. N° 02		

C	confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.		Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.
		Los demás estudiantes del curso: Inician cuarentena por 7 días. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	Los demás estudiantes del curso: Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden las actividades presenciales para el curso. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
		Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo).	Seguimiento de su estado de salud.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 28 de 35
Rev. N° 02		

Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo. El establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.	Se suspenden las actividades presenciales para el curso. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
------------------------	--	--	---

Medidas sanitarias y educativas

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
		Párvulo caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Párvulo caso confirmado: seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 29 de 35
Rev. N° 02		

A	1 Párvulo caso confirmado o probable en un mismo grupo/aula		suspenden porque el párvulo se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos párvulos que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.
		Párvulo en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia) El padre, madre o apoderado, deberá gestionar, para el párvulo, la realización de un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud. Si el resultado del examen es negativo, el o la párvulo puede volver a actividades presenciales. De no tomar un examen los y las párvulos deben realizar cuarentena por 7	Párvulo en contacto con caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Para párvulos en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 30 de 35
Rev. N° 02		

		días de manera preventiva. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	
		Otros párvulos del grupo/aula: continúan asistiendo a actividades presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio con PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el/la párvulo presenta síntomas, su padre, madre o apoderado, deberá gestionar la realización de los exámenes de manera inmediata. Además, deberá estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones,	Otros/as párvulos del grupo/aula: Continúan las actividades presenciales. En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan actividades presenciales si cuenta con examen negativo. De no tomar dicho examen, los y las párvulos deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 31 de 35
Rev. N° 02		

		uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	
B	2 párvulos casos confirmados o probables en el grupo/aula	Párvulos casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Párvulos casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las párvulos se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos/as párvulos que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.
		Párvulos en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de distancia): El padre,	Párvulos en contacto con casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 32 de 35
Rev. N° 02		

	madre o apoderado, deberá gestionar, para el párvulo, la realización de un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo los y las párvulos pueden volver a actividades presenciales. De no tomar un examen los y las párvulos deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial. Otros párvulos del grupo/aula: Continúan asistiendo a actividades presenciales.	Para párvulos en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga. Otros párvulos del grupo/aula: Continúan las actividades presenciales.
	Párvulos casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.	Párvulos casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 33 de 35
Rev. N° 02		

C	3 casos de párvulos confirmados o probables en un mismo grupo/aula en un lapso de 14 días.		suspenden porque los y las párvulos se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos párvulos que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.
		Los/las demás párvulos del grupo/aula: Inician cuarentena por 7 días. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.	Los/las demás párvulos del grupo/aula: Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden las actividades presenciales para el grupo/aula. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos,

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 34 de 35
Rev. N° 02		

			orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Alerta de BROTE	3 o más grupos/aulas en estado C durante los últimos 14 días	Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada grupo/aula completo). Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Educación y a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, grupos/aulas, niveles, ciclos o del establecimiento completo.	Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden las actividades presenciales para el grupo/aula. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 35 de 35
Rev. N° 02		

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en el curso	- Aislamiento del caso confirmado por 7 días - Cuarentena preventiva, por 7 días, para compañeros/as que se sienten a menos de 1 mt de distancia.* - El resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - La dirección del establecimiento debe dar aviso al correo de brotes educacionales de la SEREMI de Salud. **
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	- Aislamiento del caso confirmado por 7 días - Cuarentena preventiva, por 7 días, para compañeros/as que se sienten a menos de 1 mt de distancia.* - El resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - La dirección del establecimiento debe dar aviso al correo de brotes educacionales de la SEREMI de Salud. **
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	- Aislamiento del caso confirmado y cuarentena de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. - La dirección del establecimiento debe dar aviso al correo de brotes educacionales de la SEREMI de Salud. **
ALERTA DE BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	- Si en un lapso de 14 días, 3 o más cursos cumplen o debieron cumplir cuarentena (estado C), se estará en estado de Alerta de Brote de COVID-19 en el establecimiento educacional (EE) - La dirección del EE debe dar aviso a SEREMI de Educación y SEREMI de Salud. **

*En caso que dichos/as compañeros/as se realicen un examen PCR o Test de Antígeno en establecimientos de salud y/o laboratorios autorizados para realizar este procedimiento, y obtengan un resultado negativo, podrán regresar antes de los 7 días a clases.



broteseducacion.ssr@redsalud.gob.cl **



+569 39327270

COPYING